



## Ayuntamiento de Piedras Albas

# BANDO

**EL ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS ALBAS  
(Cáceres).**

### HACE SABER

**CERO CASOS** y **CERO CUARENTENAS** en Piedras Albas siguen siendo las únicas buenas noticias sobre el estado de salud general de la población que, a día de hoy, podemos dar. ¡Enhorabuena! **#CeroCasos**.

Se recuerda que **el Congreso de los Diputados aprobó la prolongación del Estado de Alarma hasta**, de momento, **el próximo día 10 de mayo de 2020. Continuamos, pues, en confinamiento general** y siguen vigentes todas las medidas generales de restricción de movimientos. **#QuédateEnCasa**.

Mañana sábado se publicará en el BOE una Orden Ministerial que regulará la salida a la calle para pasear, **a partir del domingo 26 de abril de 2020, de los menores de edad hasta los 14 años de edad**, donde se indicará, previsiblemente y según información remitida por el Ministerio de Sanidad, que dichos paseos se podrán realizar siguiendo estas indicaciones:

- El paseo tendrá una duración máxima de **1 hora, entre las 09:00 y las 21:00**.
- La distancia máxima será de **1 kilómetro desde el hogar**.
- **Un adulto podrá acompañar hasta a 3 niños** que convivan en el ámbito familiar.
- **Se permite** correr, jugar y hacer ejercicio, llevar sus propios juguetes (bicis, patinetes, etc...) y salir de paseo por el campo.
- No se puede acceder a **zonas de columpios ni instalaciones deportivas**. El Parque Infantil y la Pista Polideportiva (salvo para los usos autorizados en vigor) permanecerán **cerrados al público general**.
- Las niñas y los niños **no deben** acercarse a otros niños/as. **No podrán salir** niñas y niños con síntomas compatibles con el Covid-19 o que estén en cuarentena.

Además, recordad que hay que llevar a cabo, para esta y para cualquier otra actividad en el exterior de las permitidas, las **medidas básicas de prevención**:

- Distancia interpersonal **de entre 1 y 2 metros**.
- **Lavado** frecuente de manos.
- Máxima higiene en zonas públicas y privadas.

El **Subdelegado del Gobierno en Cáceres** reiteró, en una reunión ayer, que las personas que deban desplazarse a la localidad donde está establecida su residencia principal, por empadronamiento, para alguno de los motivos justificados contemplados en el Decreto por el que se establece el Estado de Alarma por COVID-19, no podrán regresar a Piedras Albas posteriormente, debiendo permanecer en la localidad donde tengan su residencia, según el Padrón, hasta la finalización del Estado de Alarma o hasta que se permitan los desplazamientos a "segundas residencias". Continúan vigentes las medidas sobre restricciones a la movilidad y este Ayuntamiento pondrá dichos desplazamientos, caso de producirse, en conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Hoy entran en vigor los **precios máximos de los productos sanitarios de protección para la población** ante el Covid-19: mascarillas quirúrgicas (0,96€), gel hasta 150ml (0,021€/ml), gel de 150ml a 300ml (0,018€/ml) y gel de más de 300ml (0,015€/ml). Más información en la Farmacia.

Dado en Piedras Albas, a fecha de firma electrónica.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
**Fdo.: Alberto Ortega Villarroel**

Ayuntamiento de Piedras Albas

